



CONVOCATORIA DE PRACTICANTES 2019

Instituto de Vivienda, Urbanismo y Construcción



El Instituto de Vivienda, Urbanismo y Construcción de la Universidad de San Martín de Porres acoge estudiantes de distintas carreras afines a sus temas de estudio: Arquitectura, Ingeniería Civil, Urbanismo, Geografía, etc.

PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES DE LA USMP

Se busca en prioridad a estudiantes de las carreras de Arquitectura e Ingeniería Civil. El objetivo es que el practicante participe en los distintos proyectos del Instituto que estén relacionados a la Vivienda Social y al desarrollo de técnicas constructivas no convencionales.

Perfil buscado: Estudiante del último ciclo, proactivo, con interés hacia la investigación y deseando participar de proyectos innovadores de carácter multidisciplinario.

Competencias necesarias:

- Ingeniería Civil: conocimiento sobre resistencia de materiales y cálculos estructural, manejo de Autocad y SAP 2000 o ETABS.
- Arquitectura: Manejo de software como Sketchup y Autocad.

PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD EXTRANJERAS

Para el año 2019, están abiertos dos puestos de práctica destinado a acoger a estudiantes de universidades extranjeras, buscando abrir y enriquecer nuestros proyectos con experiencias y visiones múltiples. En particular estamos deseosos de integrar al equipo estudiantes de carreras conexas a la arquitectura como el urbanismo, el paisajismo y el diseño estructural.

Perfil buscado: Estudiante de últimos ciclos o de nivel posgrado, con interés hacia la investigación y deseando participar de proyectos innovadores de carácter multidisciplinario. Competencias necesarias: nivel intermedio de castellano.

POSTULACIÓN

Enviar un CV y una carta de presentación sintética vía correo electrónico a ivuc@usmp.pe

PASOS Y DOCUMENTACIÓN REFERENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PRACTICANTES DE UNIVERSIDAD EXTRANJERAS EN LA USMP

Esos pasos empiezan a partir del interés mutuo entre el practicante y un área de la USMP que lo quiere acoger para que participe de sus actividades, mediante intercambio de información y entrevistas. Este órgano definirá un representante que será el tutor del practicante, quien aparecerá en los convenios de práctica.

Para formalizar la contratación, se tiene que seguir los pasos siguientes:

A. ACUERDOS PREVIOS ENTRE EL PRACTICANTE, SU UNIVERSIDAD DE ORIGEN Y LA USMP.

1. **Curriculum Vitae y carta de motivación del practicante** en castellano.
2. **Copia del pasaporte del practicante**
3. **Carta de presentación de la Universidad de origen firmada por un representante legal**, en la cual se especifica que el practicante está matriculado en dicha universidad, definiendo la carrera y el ciclo del estudiante, e indicando su deseo de realizar una práctica en el marco de sus estudios. Esta carta tiene que ser mandada en castellano o en inglés
4. **Convenio de practica la Universidad de Origen** con la firma del Representante legal de la Universidad de Origen, el Practicante, y el Representante legal de la USMP, el Ing. Jorge Ureña Schrack. Se recomienda hacer este documento en castellano pero se puede presentar en inglés. En este convenio se define la duración de la práctica, el horario semanal de 30 horas y la remuneración mensual de 850 soles, en acuerdo con las leyes peruanas.
5. **Carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores** con indicación del tiempo y lugar donde realizarán sus prácticas, debidamente legalizada por Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada.

B. TRAMITES DEL PRACTICANTE EN EL PERÚ.

6. **Viaje del practicante, quien entra en el Perú con una visa de turista.**
7. **Pedido de un permiso especial para firmar contratos en el DIGEMIN. (1día)** Ver requisitos en anexos
8. **Convenio de práctica de la USMP**, con la firma del practicante y del representante legal de la USMP, el Ing. Jorge Ureña Schrack. (ver modeló en anexos)
9. **Pedido de una visa de estudiante (15 días).** Ver requisitos en anexos
10. **Presentación de la visa otorgada a la USMP para iniciar la practica**

ANEXOS

C. SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS

Superintendencia Nacional de Migraciones

1. Formulario F-004 (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 16.00 nuevos soles).
3. Presentación de pasaporte vigente.
4. Tarjeta Andina de Migración (TAM).

D. SOLICITUD DE VISA TEMPORALES

Superintendencia Nacional de Migraciones

Se puso en negrita los documentos para el caso de una practica

ESTUDIANTE

Requisitos:

- **Formulario F-007 (gratuito).**
- **Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 107.50 nuevos soles).**
- **Copia legible del pasaporte o documento de viaje vigente. El beneficiario de la visa debe encontrarse en situación migratoria regular.**
- **Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración.**
 - **En caso de prácticas profesionales deberá presentar carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizarán sus prácticas, debidamente legalizada por Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada.**
- **Demostrar tener solvencia económica proveniente del extranjero para solventar estudios y gastos de estadía.**
 - En el caso de extranjeros hijos de peruanos y extranjeros residentes en el país la garantía puede provenir de fuente nacional.
 - En caso de menores de edad no acompañados por lo menos de uno de sus padres, deberán presentar documento notarial o consular que acredite tutoría o nombramiento de apoderado, adjuntando copia fedateada del documento de filiación debidamente legalizado o apostillado.

Nota:

- En los casos en que existan convenios bilaterales o multilaterales suscritos por el Perú con otros Estados u Organismos Internacionales el pago de tasas, derechos de trámites u otras facilidades se sujetarán a lo dispuesto en los mismos.
- La clase de visa temporal o residente dependerá de la documentación sustentatoria, la calificación que efectúe MIGRACIONES y lo establecido en el D.Leg. 1043.
- La visa temporal: se puede otorgar hasta por noventa (90) días prorrogables. La visa de residente: se otorga por un (01) año prorrogable.
- Todo documento que estuviera en idioma extranjero deberá ser traducido al castellano por Traductor Colegiado.

MODELO REFERENCIAL DE CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LA USMP CON ESTUDIANTE DE UNIVERSIDADES AJENAS EN LA USMP

Conste por el presente documento que se firma por triplicado, el Convenio de Práctica Preprofesional, celebrado de conformidad con el artículo 12º y siguientes de la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2005-TR, que se celebra entre **LA UNIVERSIDAD, y EL (LA) PRACTICANTE**, identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CONDICIONES GENERALES:

A. LA EMPRESA:

Razón Social: **UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES**

RUC: **20138149022**

Domicilio: **Jr. Las Calandrias Nro. 151 - Santa Anita**

Actividad Económica: **Educación Superior**

Representante: **Ing. JORGE ENRIQUE UREÑA SCHRACK**

Doc. de Identidad del Representante : **07576247**

B. EL (LA) PRACTICANTE

Nombre:

Doc. de Identidad :

Nacionalidad:

Fecha de Nacimiento:

Sexo:

Domicilio:

Situación del Practicante:

Centro de Formación Profesional que lo presenta:

Especialidad:

Ocupación materia de la capacitación:

D. CONDICIONES DEL CONVENIO

Plazo de duración: **Desde el xx.xx.xxxx hasta el xx.xx.xxxx**

Días de las prácticas: **De.... a...**

Horario de las prácticas: **De 00.00 a 00.00 horas (Especificar el horario de refrigerio)**

Subvención Económica mensual: **S/. 850.00**

Área donde se realiza las prácticas:

Centro de Costos:

CLÁUSULAS DEL CONVENIO

PRIMERO: **EL (LA) PRACTICANTE** manifiesta su interés y necesidad de efectuar su Práctica Pre-profesional, durante su condición de estudiante, para aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en una situación real de trabajo. Por su parte, **LA UNIVERSIDAD** acepta colaborar con **EL (LA) PRACTICANTE** en su tarea formativa.

SEGUNDO: Por este instrumento **LA UNIVERSIDAD** toma a su cargo la formación pre-profesional de **EL PRACTICANTE**, el mismo que realizará sus prácticas en el....., sito en. siendo su Jefe de Prácticas el.....

TERCERO: Para efectos del presente convenio **LA UNIVERSIDAD**, se obliga a:

1. Brindar orientación y capacitación técnica y profesional a **EL (LA) PRACTICANTE**, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus prácticas.
2. Designar a un supervisor para impartir la orientación correspondiente a **EL (LA) PRACTICANTE** y para verificar el desarrollo y cumplimiento del Plan de Específico de Aprendizaje.
3. Emitir los informes que requiera el centro de formación del estudiante, en relación con las actividades de **EL (LA) PRACTICANTE**.
4. No cobrar suma alguna por la Formación otorgada.
5. Pagar puntualmente a **EL (LA) PRACTICANTE** una subvención mensual convenida.
6. Otorgar **EL (LA) PRACTICANTE** una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis meses de duración continua de las prácticas.
7. Otorgar un descanso de quince (15) días debidamente subvencionados cuando la duración de las prácticas sea superior a doce (12) meses, teniendo en cuenta la acumulación de los periodos intermitentes que hubiera realizado **EL (LA) PRACTICANTE**.
8. Cubrir los riesgos de enfermedad y accidentes de **EL (LA) PRACTICANTE**, a través de Es Salud o de un seguro privado con una cobertura equivalente a catorce (14) subvenciones mensuales en caso de enfermedad y treinta (30) por accidente.
9. Expedir la certificación de Prácticas Pre-profesionales correspondiente.

CUARTO: Para efectos del presente convenio **EL (LA) PRACTICANTE**, se obliga a:

1. Suscribir un convenio de Práctica con **LA UNIVERSIDAD** acatando las disposiciones formativas que se le asignen.
2. Desarrollar sus Prácticas Pre-profesionales con disciplina y responsabilidad.
3. Cumplir con el desarrollo del Plan Específico de Aprendizaje que aplique **LA UNIVERSIDAD**.
4. Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que le señale **LA UNIVERSIDAD**.

QUINTO: **LA UNIVERSIDAD** ha contratado el seguro privado "RIMAC" para cubrir los riesgos de enfermedad y accidentes de **EL (LA) PRACTICANTE**.

SEXTO: **LA UNIVERSIDAD** concederá a **EL (LA) PRACTICANTE** una subvención económica mensual de **S/. 850.00**

De conformidad con el artículo 47° de la Ley N° 28518, esta subvención económica mensual no tiene carácter remunerativo y no está afecta al pago del Impuesto a la Renta, otros impuestos, contribuciones ni aportaciones de ningún tipo a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. La subvención económica mensual no está sujeta a ningún tipo de retención a cargo de **EL (LA) PRACTICANTE**, salvo afiliación facultativa por parte de éste a un sistema pensionario.

SEPTIMO: Las partes acuerdan la aplicación de las causas de modificación, suspensión y terminación del convenio, que se detallan a continuación:

Son causas de modificación del convenio:

- a. El cambio de horario de clases de **EL (LA) PRACTICANTE** que dificulte el cumplimiento de las **30** horas semanales de capacitación.
- b. Por acuerdo entre **EL (LA) PRACTICANTE, LA UNIVERSIDAD, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**
- c.

Son causas de suspensión del convenio:

- a. La enfermedad y el accidente comprobados, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8) de la cláusula tercera del presente convenio.
- b. Por descanso físico subvencionado en caso que el convenio se prorrogue a un plazo mayor de doce meses.
- c. El permiso concedido por la empresa.
- d. La sanción disciplinaria.
- e. El caso fortuito o fuerza mayor.

Son causas de terminación del convenio:

- a. El cumplimiento del plazo estipulado en la letra D, Condiciones del Convenio, de las Condiciones Generales.
- b. El mutuo disenso entre **EL (LA) PRACTICANTE** y **LA UNIVERSIDAD.**
- c. El fallecimiento de **EL (LA) PRACTICANTE.**
- d. La invalidez absoluta permanente.
- e. No guardar reserva de toda la información y/o documentación que **EL (LA) PRACTICANTE** conozca durante el desarrollo de la práctica.
- f. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL (LA) PRACTICANTE** y específicamente las contempladas en la cláusula cuarta del presente convenio.
- g. Por renuncia o retiro voluntario por parte de **EL (LA) PRACTICANTE**, mediante aviso a **LA UNIVERSIDAD** con antelación de diez (30) días hábiles.

OCTAVO: **EL (LA) PRACTICANTE** declara conocer la naturaleza del presente convenio, el cual no tiene carácter laboral, de tal modo que sólo genera para las partes, los derechos y obligaciones específicamente previsto en el mismo y en el texto de la Ley N° 28518 y el Decreto Supremo N° 007-2005-TR.

NOVENO: Para todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por válidos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte. Las partes, después de leído el presente convenio, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en cuatro ejemplares; el primero para **LA UNIVERSIDAD**, el segundo para **EL (LA) PRACTICANTE**, y el tercero será puesto en conocimiento y registrado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo dentro de los quince (15) días naturales de la suscripción; de lo que damos fe.

Suscrito en la ciudad de Lima a los xx días del mes de _____ de xxxx.

.....

.....

EL (LA) PRACTICANTE
(Nombre completo)
DNI Nro.

LA UNIVERSIDAD

